CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE.

En Madrid a 28 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 542/2018, de 18 de junio, y actuando en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en lo sucesivo MAPA), conforme a las atribuciones que le confiere el Capítulo II, apartado Segundo.1 de la Orden APA/21/2019, de 10 de enero de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Y de otra, D. Secundino Caso Roiz, Presidente de la Red Española de Desarrollo Rural, en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Red Española de Desarrollo Rural compuesta por todas las Redes Regionales y Grupos de Acción Local en su reunión de 25 de junio de 2018.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad jurídica y legitimación suficientes para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales en su artículo 1 crea el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El citado Real Decreto en su artículo 11 indica que corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo Rural y de alimentación.

En virtud del Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA es la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2015) 3533 de 26 de mayo de 2015, y cofinanciado por el Ministerio de Agricultura ,Pesca y Alimentación (MAPA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO. Que la Red Rural Nacional constituye un foro de cooperación y coordinación entre todas las administraciones, instituciones y agentes implicados en el desarrollo rural.

TERCERO. Que las actividades objeto de la subvención están incluidas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), en la submedida 20.2.

CUARTO. Que como consecuencia del gran potencial que la metodología LEADER tiene en España, el desarrollo rural con enfoque ascendente y participativo es otra de las prioridades de la Red Rural Nacional, fomentando, en particular, la cooperación entre territorios.

QUINTO. Que la revalorización del extenso medio rural es imprescindible para la ejecución eficiente de las políticas en este ámbito. En este sentido, el conocimiento y difusión de los valores económico, social, medioambiental, cultural y territorial del medio rural permitirá la plena aceptación y participación de la sociedad en un desarrollo rural sostenible.

SEXTO. Que la Red Española de Desarrollo Rural (en adelante, REDR) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito supra-autonómico, constituida en el año 1997 con el objetivo genérico de promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible, mediante el intercambio de experiencias, transferencias de buenas prácticas y conocimientos entre grupos de desarrollo rural, administraciones y organizaciones implicadas en el desarrollo rural, además de representar a sus asociados ante las instituciones y administraciones (nacionales y con países terceros).

REDR está compuesta en la actualidad por redes regionales que engloban a 186 Grupos de Acción Local y se encuentra a su vez integrada en redes europeas de desarrollo rural.

SÉPTIMO. Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, dentro del programa 414B, se ha incluido una subvención nominativa "A la Red Española de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", con una dotación de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €).**

De conformidad con los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 65.3 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente convenio tendrá carácter de bases reguladoras, estableciéndose las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y BENEFICIARIA

El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención pública a favor de la Red Española de Desarrollo Rural con cargo a la partida presupuestaria 21.08.414B 48101 correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para la promoción del desarrollo rural integral y sostenible, a través de las actuaciones a que se refiere la cláusula segunda, a realizar por la beneficiaria.

SEGUNDA. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Las actividades subvencionables, detalladas en el anexo, se llevarán a cabo desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo financiarse todas las actuaciones que se hayan realizado en 2021, incluidas la realizadas previamente a la firma del convenio.

Las acciones específicas a desarrollar, así como su presupuesto y cronograma de ejecución, se concretan en el plan de actuaciones detallado en el anexo.

El plazo para la realización de las actuaciones será desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son:

a) Gastos de personal: Los costes del personal permanente técnico o administrativo dedicado a las actividades objeto del convenio o resolución, así como del personal

contratado temporalmente, no superarán, en ningún caso, las retribuciones vigentes para los correspondientes profesionales en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en 2021 . Como gastos de personal sólo se admitirán los costes salariales de la nómina y de Seguridad Social empresarial.

b) Gastos de locomoción y dietas: Los gastos de locomoción y dietas que se imputen para la justificación de la dotación de la subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

c) Gastos de estudios y trabajos técnicos: El límite de gasto para asesorías técnicas, jurídicas y fiscales se fijará de acuerdo con los honorarios establecidos por los Colegios Oficiales o en su defecto por los precios de mercado en ese ámbito, y se atendrán en todo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

d) Gastos de ponentes: El límite de gasto de coordinadores, ponentes y expertos, se atendrá a lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2019, por la que se aprueba el baremo de retribuciones de las actividades formativas del MAPA para 2019 y 2020, que se remitirá a la entidad beneficiaria.

e) Gastos Generales: Serán subvencionables los gastos generales y de funcionamiento por un importe máximo del 10 por cien del presupuesto total: gastos de luz, agua, calefacción, correo, teléfono, Internet y fax, limpieza de locales, alquileres de oficinas, fotocopias, material de oficina y material fungible ordenadores.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL MAPA.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

1. Determinar previamente a la firma del convenio el objeto subvencionable y en su caso, las actividades integrantes del mismo contempladas en el plan de actuación referido en el anexo a este convenio, así como las condiciones de su ejecución, y llevar a cabo el seguimiento del mismo, para la consecución de los objetivos definidos.

2. Aportar la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €)** en concepto de subvención nominativa con cargo a la partida presupuestaria 21.08.414B 48101"A la Red Española de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", de acuerdo con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

QUINTA. OBLIGACIONES DE REDR.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, REDR se compromete a:

1. Aportar una Memoria preliminar en el plazo de un mes, que recoja una descripción de las actividades, así como una valoración de su impacto, presupuesto detallado y posible calendario de actuaciones, que deberá ser aprobada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. Asumir la responsabilidad directa de las gestiones necesarias para el buen desarrollo de las acciones previstas

3. Elaborar el plan de actuación referido en la cláusula segunda en las condiciones previstas en la cláusula cuarta y realizar las actividades contenidas en el mismo.

4. Informar al MAPA del desarrollo de las actuaciones realizadas las cuales deberán además ajustarse al presupuesto y cronograma concretados en el anexo de este convenio.

5. Facilitar a las redes regionales el apoyo necesario para la puesta en marcha y ejecución de sus actuaciones en relación con las actividades de los Grupos de Acción Local. No obstante lo anterior, en ningún caso las actuaciones ejecutadas por las redes regionales serán subvencionadas con cargo a este convenio.

6. Verificar la participación activa de las mujeres en los órganos de gobierno y en las actividades desarrolladas por REDR y previstas en el anexo, constatando esta participación al MAPA.

7. Cumplir, en todas las actividades, con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, del 17 de julio de 2014 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que dispone las normas y requisitos técnicos en materia de información y publicidad del FEADER y que se detallan en el anexo III de dicho Reglamento de Ejecución.

8. Cumplir las obligaciones previstas para los beneficiarios en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al tratarse de gastos cofinanciables por el FEADER en el marco del PNDR, la entidad seguirá los criterios y directrices que la Dirección General establezca como Autoridad de Gestión, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEXTA. FINANCIACIÓN, CUANTÍA, FORMA DE PAGO Y CONDICIÓN SUSPENSIVA.

1. El presupuesto total para la financiación de las actuaciones objeto de este convenio asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria referida en la cláusula cuarta.

2. El MAPA abonará dicha suma, en la cuenta a nombre de la beneficiaria ES 20 2048 1144 523400012331, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta, en concepto de subvención nominativa en un solo pago que se efectuará con carácter anticipado a su justificación.

Asimismo, la eficacia a efectos económicos del presente convenio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 21.08.414B 48101.

SEPTIMA. COMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.

Esta subvención es incompatible con otras ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios destinadas a las mismas actividades. A este respecto, se comprobará la no existencia de doble financiación de las actividades subvencionadas.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas las ayudas no supere el 100 por cien del coste de las actuaciones subvencionadas. En este caso, deberá indicarse de qué fuente de financiación se trata.

OCTAVA. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

La propuesta de pago se efectuará con carácter anticipado a su justificación.

NOVENA. JUSTIFICACIÓN.

1. La justificación de la subvención se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 72 y 73 de su Reglamento, en los términos establecidos en este artículo.

2. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa y todos los justificantes será hasta el 31 de enero de 2022.

3. La cuenta justificativa se compondrá de la siguiente documentación:

a) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el contenido de las actuaciones realizadas e incorporando de manera individualizada para cada una de ellas, objetivo, descripción, destinatarios finales de la actuación, (en su caso, entregables como estudios, informes, u otras fuentes de verificación) presupuesto asignado por partidas, explicación de imputación al Ministerio de los gastos subvencionables que procedan, así como conclusiones y valoración de la actuación.

Asimismo, para los estudios e informes, se deberá incorporar, de modo visible, los logotipos oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Red Rural Nacional, de la Unión Europea (FEADER) y de REDR y añadir el siguiente disclaimer: "Las conclusiones e ideas recogidas en esta publicación representan la opinión de sus autores y no perjudican la posición del MAPA". También se deberá indicar que la ayuda se financia con fondos comunitarios y del Ministerio de Agricultura, y Pesca y Alimentación.

En particular, en relación a los documentos, informes, actas, traducciones y circulares que se realicen y se difundan on-line, se incluirá el enlace web a los mismos.

b) Una Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente de los proveedores incorporados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago.

Las facturas se presentarán en original o mediante copias auténticas.

3.º Documentación acreditativa del pago: extractos de cuentas bancarias y justificantes de transferencias bancarias.

4.º Relación de gastos y su adecuación a la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5.º En su caso:

Los tres presupuestos que la entidad beneficiaria deba solicitar en sus contrataciones en el supuesto previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

c) Entregar al menos un ejemplar de los materiales realizados en el desarrollo de las acciones programadas, en soporte digitalizado para facilitar el seguimiento y

en su caso su utilización, en las páginas web promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

d) Certificación relativa a la obtención, o no, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas

DÉCIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

1. Con el fin de conseguir la máxima operatividad en la aplicación del presente convenio y velar por el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se establece una Comisión de Seguimiento integrada, por dos representantes de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria designados por la Directora General y dos representantes de REDR, designados por el presidente de dicha entidad.

2. Las funciones de la Comisión serán:

a) Interpretar el contenido del convenio y adoptar las decisiones de carácter operativo necesarias para su correcta aplicación.

b) Aprobar la modificación de crédito entre las partidas establecidas en el Plan de Actuación descrito en el anexo, siempre que la cuantía total no supere la inicial de la subvención.

c) Efectuar el seguimiento y evaluación del convenio.

UNDÉCIMA. DURACIÓN.

El presente convenio surtirá efectos desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Al tratarse de un convenio por el que se regula la concesión de una subvención nominativa, se inscribirá en el Registro de Encomiendas de Gestión y Convenios de Subvenciones nominativas (RCESPE).

DUODÉCIMA. NULIDAD Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Las causas de nulidad de la concesión de la subvención pública serán las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y procederá el reintegro de la misma en las causas establecidas en el artículo 37 de dicha Ley.

DÉCIMO TERCERA. TITULARIDAD Y USO DE LOS RESULTADOS Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Si de las actuaciones realizadas al amparo del presente convenio se derivaran derechos de propiedad industrial, intelectual u otros de análoga naturaleza, serán propiedad en partes iguales del MAPA y REDR, sin que ninguna de las partes cotitulares pueda ejercer su derecho de explotación de manera independiente, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro cotitular.

Asimismo, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente convenio, la REDR adecuará sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El presente convenio tiene carácter administrativo y al canalizar una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y está sujeto a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las dudas en cuanto al régimen aplicable al incumplimiento de los requisitos de la subvención se resolverán conforme establece el artículo 5 de la citada Ley.

Dada la naturaleza jurídico administrativa de este convenio, para las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, que no hayan sido resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado en este documento, y para que así conste, las partes firman el presente convenio.

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FERNANDO MIRANDA SOTILLOS

EL PRESIDENTE DE LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL

SECUNDINO CASO ROIZ

ANEXO

PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIONES: ACCIONES A REALIZAR POR LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL

El presente documento define conceptualmente las acciones que la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) pretende realizar en el marco del convenio suscrito entre dicha asociación y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) para el ejercicio 2021.

Las acciones se establecen tomando como referencia las medidas siguientes:

1. Asistencia técnica, elaboración de documentos y asesoramiento siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

2. Interlocución de la REDR ante Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales en materia de desarrollo rural. Elaboración de documentos técnicos para la interlocución y posicionamiento de la REDR.

3. Servicios de comunicación, mantenimiento y gestión de la red telemática para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional.

4. Organización de reuniones, conferencias y seminarios, que estén relacionados con las actividades objeto de subvención y objetivos de la Red Rural Nacional y de los Grupos de Acción Local (GAL).

5. Realización de estudios y publicaciones

6. Ejemplos de Buenas Prácticas de la metodología LEADER.

1.-ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.

1.1. Posicionamiento, animación y dinamización de la REDR y sus GAL

El objetivo es continuar con la tarea diaria y permanente de posicionamiento, animación y dinamización de la REDR y sus Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, el encuentro y el intercambio de experiencias para promover y dinamizar la actividad económica y social en el medio rural, proporcionándoles asistencia técnica.

Las acciones concretas que se ejecutarán se definirán dentro de estas grandes líneas de trabajo que se acometerán con el personal técnico de REDR.

1. Detectar conjuntamente los problemas que padecen los Grupos buscando soluciones y respuestas colectivas y solidarias.
2. Colaborar en la animación de la propia red mediante el fomento de intercambios de experiencias y de conocimientos técnicos, en particular en beneficio de los territorios menos desarrollados, que deberán poder beneficiarse de la experiencia de los grupos de acción local más experimentados.
3. Contribuir al diálogo, interrelación, coordinación y el trabajo conjunto de las distintas entidades, instituciones, asociaciones y colectivos que se integran en las redes regionales.
4. Elaboración y envío de documentos, circulares periódicas y documentos de posicionamiento, con información de la actualidad de las políticas de desarrollo rural a nivel europeo, nacional, regional y local.
5. Atención personalizada a los Grupos de Acción Local: Contacto telefónico, e-mail y reuniones en las sedes de los grupos.
6. Elaboración de material divulgativo y adquisición de publicaciones de interés.

2.-INTERLOCUCION de la REDR ante Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales. Elaboración de documentos técnicos para la interlocución y posicionamiento de la REDR.

La REDR asumirá la representación de la asociación ante las diferentes Instituciones a nivel regional, nacional e internacional y ante los medios de Comunicación.

Solo en base a este trabajo la REDR podrá tener una postura clara y definida que trasmitir y una visión coherente que proponer en las interlocuciones con las diferentes instituciones, en base al trabajo en red y a la participación.

La actividad de interlocución se entenderá a los siguientes niveles:

1. **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)** en: Subgrupo LEADER, Comité de Seguimiento del Marco Nacional, Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional, Comité de Seguimiento PNDR, Grupos de Trabajo de la Red Rural Nacional, reuniones periódicas con la Dirección General y las diferentes Subdirecciones, etc.

2. Interlocución con **antenas regionales** de Red Rural Nacional.

3. Interlocución con las **Redes Regionales.**

4. **Red Europea ENRD** y las **Redes Nacionales** de todos los países de Europa.

5. **ELARD.** Asumir responsabilidades y acciones de la Vicepresidencia. Asistencia y apoyo en las Juntas Directivas, Asambleas, grupos de trabajo y misiones externas. Preparación de documentos de posicionamiento. Acciones de

interlocución y representación de ELARD en diferentes foros, reuniones y encuentros.

6. Participación en el grupo de trabajo de LTVRA y la propuesta de Semestre Rural Europeo.
7. Interlocución con Redes Temáticas y otros miembros de la Red Rural Nacional.

8. Interlocución con Universidades y otras ONGD vinculadas con el área de desarrollo rural, ODS y Agenda 2030.

9. Interlocución con Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación Internacional y ONGDs Nacionales y Fundaciones.

REDR se encargará de informar a los GAL de la red y al MAPA de los temas tratados y de la posición adoptada por la red en su papel de interlocutor con las distintas entidades.

3. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA RED TELEMÁTICA.

La Red Española de Desarrollo Rural (REDR) cuenta con un portal web, principal herramienta de comunicación de la Organización, que se ha convertido en referencia del desarrollo rural territorial, con más de 55.094 usuarios únicos y más de 200.000 páginas vistas.

3.1. Gestión, mantenimiento y actualización de contenidos web.

La gestión del portal web y otras plataformas telemáticas vinculadas a la REDR implica una serie de tareas de actualización permanente cuyo objetivo es mantenerlo vivo y dinámico.

- Actualización diaria del portal, con nuevas informaciones procedentes de fuentes propias y ajenas vinculadas al desarrollo rural territorial.
- Actualización de la agenda de eventos, nacionales e internacionales relacionados con el medio rural: ferias, jornadas, congresos, mesas redondas, cursos, etc.
- Publicación de vídeos relacionados con el desarrollo rural.
- Secciones temáticas. El portal redr.es dispone de secciones temáticas en continua actualización:
- Políticas rurales. Sección dedicada las novedades relacionadas con las políticas rurales: legislación, proyectos de ley, posicionamientos, etc.
- Publicaciones. Desarrollo e implementación de una aplicación para la publicación de documentos en pdf (revistas, libros, documentos, etc.) basado en la herramienta Issuu.
- Información corporativa. Seguimiento y actualización de la información corporativa publicada en el portal.
- Redes y grupos. Actualización de las bases de datos de grupos de acción local y redes territoriales.

3.2. Elaboración newsletter semanal de REDR.

Elaboración, redacción, edición y distribución del Boletín Electrónico REDR, que tiene periodicidad semanal. Se distribuye entre los usuarios inscritos en dicha sección, con información sobre temas de actualidad en el contexto internacional y nacional, vinculados al medio rural y a todo lo que en él acontece.

3.3. Community Manager (Red 2.0 y social media).

Desde el punto de web 2.0 y social media, la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) tiene perfil y realiza tareas de community manager en las siguientes redes sociales:

- Facebook
- Twitter (más de 6.000 twits al año, cerca de 13.000 seguidores)

3.4. Notas Informativas de REDR a sus asociados.

REDR con objeto de dar una atención más personalizada a sus socios, además de los servicios más generalistas de comunicación, emite periódicamente notas informativas cuyo contenido es de especial relevancia para los Grupos de Acción Local.

3.5. Playlists Sonido Rural en Spotify (12).

Diseño de la playlist "Sonido Rural" en la plataforma Spotify en la que incluimos canciones de España y del resto del mundo que tengan "espíritu rural" o estén inspiradas por el territorio, el folclore, las tradiciones locales, la naturaleza.

3.6. Podcasts (5).

Diseño, producción, elaboración, grabación, edición y difusión de un podcast radiofónico sobre la actualidad del medio rural: novedades, entrevistas, agenda, emprendedores/as y proyectos innovadores. Creación y difusión de un programa radiofónico periódico accesible desde los canales habituales de REDR: web, redes sociales y comunicación interna. Publicación de un total de cinco podcasts en la web de REDR, para facilitar su descarga y escucha en cualquier momento.

3.7.- Entrevistas en profundidad (12) actores del medio rural.

Elaboración de entrevistas a diferentes actores y personalidades del medio rural, provenientes de diferentes sectores relevantes en las áreas rurales (servicios de proximidad, turismo rural, agroecología, cultura...). La entrevista se destacará en nuestro boletín semanal y se moverá en los canales habituales.

3.8.- Boletines Mensual juventud Rural (8) (REDR jóvenes).

Desde REDR impulsamos esta iniciativa con el objetivo de ser el punto de información de referencia sobre todas las oportunidades de interés para la juventud vinculada con el medio rural.

En este boletín, que se remitirá de forma periódica, se podrá encontrar una recopilación de oportunidades para las personas jóvenes. Asimismo, se contará con un espacio para la visibilización de proyectos de emprendimiento juvenil en el medio rural.

4.- ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS REDR 2021

La **Red Española de Desarrollo Rural (REDR)** atendiendo a la situación excepcional sobre la imposibilidad de movimientos entre provincias y para evitar reuniones masivas seguirá celebrando sus encuentros principalmente en modalidad online.

Previsión de organización de un Encuentro/Asamblea en septiembre con el siguiente contenido:

- Contenido específico y normativo de la Asamblea Anual REDR (Memoria de Actuación, aprobación de balances, presupuestos) exclusivamente para los GAL.
- Experiencias de éxito de implementación de CLLD en otros países europeos. (abierto al público en general).

Asimismo en base a las necesidades y propuestas de los GAL a lo largo del año se podrían organizar webinars con temáticas de actualidad, y estado de situación de las políticas rurales, si así son considerados.

En junio tenemos previsto organizar un **Encuentro de Jóvenes Rurales** online, compuesto por _ para debatir/dialogar sobre las oportunidades del medio rural. Para ello se creará un microsite específico donde se insertará el programa, los perfiles de los participantes y las conclusiones. (abierto al público en general)

Durante el mes de octubre/noviembre se organizará un **Webinar** sobre: **Inputs para la elaboración de las próximas estrategias de desarrollo local.** Está sesión estará dirigida **a** cargos públicos municipales, comarcales, regionales y nacionales, miembros de las asambleas de los grupos de acción local, asociaciones de la sociedad civil organizada, y sector privado.

Asimismo en base a las necesidades y propuestas de los GAL a lo largo del año se podrían organizar webinars con temáticas de actualidad, y estado de situación de las políticas rurales, si así son considerados.

5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

En este ámbito, durante el año 2021 pretendemos realizar un estudio "**situación/diagnóstico de los jóvenes en el medio rural"** con el siguiente contenido:

- Bloque 1.- Diagnóstico de la juventud urbana y rural
  Contexto general sobre la situación de la juventud: retos y oportunidades a nivel de Europa, España y CCAA

Juventud Rural: - Diagnóstico de la juventud rural, - Juventud, Grupos de Acción Local y LEADER, - Asociacionismo y redes de jóvenes en el medio rural

Bloque 2.- Escuchamos a los jóvenes rurales
Buenas prácticas: proyectos impulsados por los jóvenes rurales financiados por los GAL.

Se editará además **un vídeo** resumen del contenido y conclusiones del "**estudio situación/diagnóstico de los jóvenes en el medio rural**".

6. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER.

REDR suministrará un mínimo de 14 **Buenas Prácticas y 14 vídeos** de proyectos impulsados por los jóvenes rurales financiados por los GAL en las siguientes temáticas:

1. Turismo y el fomento de actividades turísticas,
2. Servicios básicos para la población,
3. Producción agroalimentaria y forestal,
4. Industria y PYMES no agrarias,
5. Formación/capacitación,
6. Patrimonio cultural,
7. Dinamización económica,
8. Patrimonio natural

Las buenas prácticas recopiladas en este apartado serán diferentes a las incluidas en el anterior apartado.

REDR elaborará un vídeo sobre la elaboración de las **Estrategias de Desarrollo Local Participativo. (EDLP).**

PRESUPUESTO REDR 2021. DESGLOSADO POR MEDIDAS.

	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Servicios comunicación Mantenimiento Red Telemática	Organización de jornadas, conferencias y seminarios	Realización de estudios y publicaciones	Buenas Prácticas Proyectos LEADER	Total
Gastos de Personal							
Gerencia	2.299,20	11.496,00	11.496,00	2.299,20	6.897,60	3.065,60	37.553,60 €
Responsable Comunicación			26.749,44				26.749,44 €
20. Arrendamientos y cánones	4.800,00	4.800,00	3.600,00				13.200,00 €
226.Gastos diversos. 06. Reuniones, conferencias y cursos		19.288,10		6.456,56			25.744,66 €
227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales . 06 Estudios y trabajos técnicos *		1.430,24	12.440,00		10.494,58	2.387,48	26.752,30 €
TOTAL	7.099,20 €	37.014,34 €	54.285,44 €	8.755,76 €	17.392,18 €	5.453,08 €	130.000,00 €

* acciones subcontratadas

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2021 RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL														
TAREAS		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO														
1.- Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	120.160.Coste personal Gerencia 25%	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	2.299,20 €
	20. Arrendamientos y cánones	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00 €
	Subtotal 1.													7.099,20 €
2. INTERLOCUCION														
2.- Interlocución	120.160.Coste personal Gerencia 25%			1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	1149,60	11.496,00 €
	20. Arrendamientos y cánones	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00 €
	226. Gtos diversos ELARD. 06. Gtos representación	6.270,00	800,00	800,00	2.018,10	800,00	800,00	800,00	800,00	2.000,00	1.100,00	1.100,00	2.000,00	19.288,10 €
	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales . 06 Trabajos técnicos.				1.430,24									1.430,24 €
	Subtotal 2.													37.014,34 €
3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA														
3.- Servicios comunicación Mantenimiento Red Telemática	120.160.Coste personal Gerencia 25%	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	958,00	11.496,00 €
	Coste Responsable Comunicacion 75%				2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	2972,16	26.749,44 €
	20. Arrendamientos y cánones	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	3.600,00 €
	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales . 06 Trabajos técnicos.	355,98	355,98	355,98	355,98	616,13	4029,65	616,13	616,13	616,13	3289,65	616,13	616,13	12.440,00 €
	Subtotal 3.													54.285,44 €
4.- ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS, JORNADAS, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS														
4.- Organización de jornadas conferencias y seminarios	Coste gerencia 5 %	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	191,60	2.299,20 €
	226. Gtos diversos. 06. Gtos Jornadas REDR						2856,56			3600,00				6.456,56 €
	Subtotal 4.													8.755,76 €
5.- REALIZACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES														
5.-Realización de publicaciones-videos	120.160. Coste Personal Gerencia 15%	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	574,80	6.897,60 €
	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales . 06 Estudios y trabajos técnicos.				661,08	1033,50					1500,00	3800,00	3500,00	10.494,58 €
	Subtotal 5.													17.392,18 €
6.- BUENAS PRACTICAS PROYECTOS LEADER														
6.-Buenas Prácticas Proyectos LEADER	120.160. Coste Personal Gerencia 5%					383,20	383,20	383,20	383,20	383,20	383,20	383,20	383,20	3.065,60 €
	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales . 06 Trabajos técnicos.										800,00	1587,48		2.387,48 €
	Subtotal 6.													5.453,08 €
	Total													130.000,00 €

Cronograma de actividades

ACTUACIONES CONVENIO REDR-MAPA 2020	MES Acciones a desarrollar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Asistencia Técnica y Asesoramiento a los grupos de Desarrollo.	Posicionamiento, animación y dinamización de la REDR y sus GAL												
2. Interlocución de la REDR ante Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales.	Acciones de representatividad y relaciones institucionales												
3. Servicios de comunicación, Mantenimiento Y Gestión de red telemática.	Gestión, mantenimiento y actualización de contenidos web												
	46 newsletters semanal de REDR.												
	Community Manager (Red 2.0 y social media).												
	12 Playlists Sonido Rural en Spotify. Diseño de la playlist "Sonido Rural" en la plataforma Spotify en la que incluimos canciones de España y del resto del mundo que tengan "espíritu rural" o estén inspiradas por el territorio, el folclore, las tradiciones locales, la naturaleza...												
	6 podcast. Diseño, producción, elaboración, grabación, edición y difusión de un podcast radiofónico sobre la actualidad del medio rural: novedades, entrevistas, agenda, emprendedores/as y proyectos LEADER, actualidad de los Grupos de Acción Local... Creación y difusión de un programa radiofónico periódico accesible desde los canales habituales de REDR: web, redes sociales y comunicación interna. Publicación de un total de cinco podcasts en la web de REDR, para facilitar su descarga y escucha en cualquier momento.												
	12 Entrevistas en profundidad actores del medio rural. Elaboración de entrevistas a diferentes actores y personalidades del medio rural, provenientes de diferentes sectores relevantes en las áreas rurales (servicios de proximidad, turismo rural, agroecología, cultura...). La entrevista se destacará en nuestro boletín semanal y se moverá en los canales habituales												
	8 Boletín mensual juventud rural. Publicación sobre buenas prácticas de juventud y medio rural.												
	Notas Informativas de REDR a sus asociados.												
4. Organización de reuniones, conferencias y seminarios	Foro/Encuentro de Jóvenes Rurales online												
	Webinar "Inputs para la elaboración de las EDLP"												
5.- Estudios y publicaciones	Estudio y publicación sobre "situación/diagnóstico de los jóvenes en el medio rural" Se editará una publicación en la que se den a conocer diferentes iniciativas de población joven en el medio rural. 1 video "estudio situación/diagnóstico de los jóvenes en el medio rural".												
6. Ejemplos de Buenas Prácticas de la metodología LEADER	14 Buenas Prácticas y 14 videos de proyectos impulsados por los jóvenes rurales financiados por los GAL.												
	1 video sobre la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. (EDLP).												